



**ACUERDO N° 026**  
30 de mayo de 2023

*"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 045 del 25 de noviembre de 2022 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023"

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que según certificación expedida el 30 de abril de 2023 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2022 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico por valor **DE CUATRO MIL CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$4.102.085.342,13)**

Que según certificación expedida el 30 de abril de 2023 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al periodo de 1 de julio al 31 diciembre de la vigencia 2022 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$580.463.325,65)**

Que según reunión realizada por el COUNFIS el 03 de mayo de 2023 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2023 de recursos adicionales por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.682.548.667,78)**, por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico Científico y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo.

En mérito de lo expuesto,





**ACUERDO N° 026**  
30 de mayo de 2023

*"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023"*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.682.548.667,78)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.001	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
1.1.02.06.006.06.001.02	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 4.102.085.342,13
1.1.02.06.006.06.001.03	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 580.463.325,65
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.682.548.667,78</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.682.548.667,78)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DEINVERSIONES 2023		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		





**ACUERDO N° 026**  
30 de mayo de 2023

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023"

2.3.2.01.01.001	<b>LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL</b>		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIO EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 2.000.000.000,00
2.3.2.01.04	<b>PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
2.3.2.01.04.003	<b>LINEA ESTRATEGICA 24</b>		
2.3.2.01.04.003.01	<b>FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION</b>		
2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 2.102.085.342,13
2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 580.463.325,65
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.682.548.667,78</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Adiciónese el PAC en la suma **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.682.548.667,78)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

Proyectó:

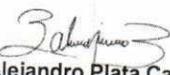
  
**Judith Cristancho Pabón**  
Directora Oficina de Planeación

Asesoró:

  
**Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

  
**Edwin Dario Mantilla Gómez**  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

  
**José Alejandro Plata Castilla**  
Director Oficina Asesoría Jurídica

